



DECRETO N° 1046/24

San Martín de los Andes, 12 JUN 2024

VISTO:

La invitación efectuada por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro a la Dirección de Protección Civil y Gestión de Riesgo de la ciudad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación está orientada al análisis de situación del complejo volcánico Puyehue- Cordón Caulle.

Que el Director de Protección Civil de S. M. Andes, Sr. Sebastián Orlando Torcivia, legajo N°1026, y los trabajadores Sr. Pablo Alejandro Castillo legajo N°1753 y Sr. Bravo Daniel legajo N°1821 se trasladarán en representación de Protección Civil a la Ciudad de Bariloche a las 6 hs del día 13 de Junio del corriente, en el vehículo particular marca Renault Sandero, dominio JYP-678, con póliza de seguro de la compañía La Segunda póliza N° 57674255; y regresará el mismo día alrededor de las 13:00 hs.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: DESÍGNESE en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Sebastián Orlando Torcivia Legajo N°1026, Sr. Pablo Alejandro Castillo legajo N°1753 y Sr. Bravo Daniel legajo N°1821 a la ciudad de Bariloche el día 13 de Junio de 2024 saliendo a las 6:00hs de la ciudad de San Martín de los Andes y regresando a las 13:00hs del mismo día.

ARTÍCULO 2°: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo particular marca Renault Sandero, dominio JYP-678, perteneciente al trabajador Sebastián Orlando Torcivia Legajo N°1026.

ARTICULO 3°: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores Sebastián Orlando Torcivia Legajo N°1026, Pablo Alejandro Castillo legajo N°1753 y Bravo Daniel legajo N°1821.

ARTICULO 4°: OTÓRGUESE al Director Municipal Sebastián Orlando Torcivia, legajo N°1026, un anticipo con cargo a rendir de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) para los gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTICULO 5°: Por Dirección de Estadística y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6°: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

vh/sg

Sr. Matías D. Fernández Congoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

SECRETARÍA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes